



Impacto del PEMA sobre las mujeres migrantes

¿Qué es el **PEMA**?



Es el Pacto Europeo de Migración y Asilo de la Unión Europea.

Entró en vigor el **12 de junio de 2026**, en toda la Unión Europea.

Consolida el enfoque cortoplacista, basado en el control de fronteras y la externalización.

A pesar de las demandas para lograr un pacto con derechos, el resultado plantea riesgos significativos para la protección de los Derechos Humanos.

Contexto: Acuerdos de Tampere (1999) al PEMA (2026)



Los Acuerdos de Tampere se adoptaron en la cumbre del Consejo Europeo en Finlandia en octubre de 1999. Sentaron las bases para transformar a la Unión Europea en un "espacio de libertad, seguridad y justicia", estructurando la futura legislación comunitaria en cuatro ejes: Inmigración y Asilo, Espacio Europeo de Justicia, Lucha contra la delincuencia y Derechos Fundamentales.



Dentro del eje de Inmigración y Asilo se distinguían tres conceptos:

"Inmigración legal": se entendía como necesaria para cubrir las necesidades laborales de la población.

"Inmigración ilegal": se consideraba no deseada, algo que había que frenar.

"Derecho de asilo": se reivindicaba como un faro que hacía atractiva a la Unión Europea.

¿Qué ha cambiado entre 1999 y 2026?

La política actual se centra en la gestión de los desplazamientos tratados como una amenaza potencial.

El cambio de enfoque: de los derechos humanos a la "amenaza"



La Unión Europea habla de equilibrar la seguridad fronteriza con la protección de los Derechos Humanos, pero el PEMA prioriza la seguridad y reduce al mínimo el los Derechos Humanos.

Aumento de control + Reducción de Derechos Humanos = inmigración entendida como amenaza

Solidaridad obligatoria: entre la teoría y los incumplimientos

En principio: todos los países de la UE están obligados a recoger una cuota de personas refugiadas, especialmente a quienes llegan por fronteras marítimas y terrestres.

Pero: Hungría y Polonia se han negado a recoger y acoger a personas desplazadas, mostrando las grietas del sistema de solidaridad.

Ante los incumplimientos, la respuesta ha sido reforzar el mecanismo de deportación, en lugar de garantizar el reparto solidario. En 2004 se crea **FRONTEX** (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas), con sede en Varsovia.



Un asilo cada vez más restringido

Antes del PEMA, cada persona tenía derecho a explicar su situación particular.

Ahora, el asilo depende sobre todo del país de origen, con muy poco margen para evaluar el riesgo real de cada persona.



EURODAC: vigilancia biométrica ampliada

EURODAC es la base de datos biométrica de la Unión Europea que almacena y compara huellas dactilares e imágenes faciales de solicitantes de asilo y migrantes irregulares, para determinar qué país es responsable de examinar cada solicitud de protección internacional. Con el PEMA, amplía su papel en cuatro frentes:

Triage e identificación: nuevo proceso de triaje con registro biométrico para determinar el perfil de las personas recién llegadas y a qué procedimiento fronterizo se derivan.

Ampliación de biometría: baja de los 14 a los 6 años la edad mínima para registro de huellas dactilares y caras.

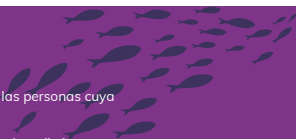
Control de movimientos secundarios: seguimiento exhaustivo y control de fichajes previos en el primer país de entrada para evitar que las personas solicitantes se trasladen a otro país europeo sin permiso.

Acceso policial ampliado: las fuerzas de seguridad y EUROPOL pueden consultar los datos de personas migrantes y cruzarlos con sus propias bases de datos para prevenir e investigar delitos graves y terrorismo.

Deportaciones:

Reglamento de deportación: regula el retorno de las personas cuya solicitud de protección es rechazada.

Una persona en situación irregular puede ser enviada a distintos países considerados "de retorno seguro", multiplicando las vías posibles de deportación.



¿Por qué no se habla de esto?



Complejidad: mucha documentación técnica y legal difícil de entender para la ciudadanía.

Falta de voluntad política: su implementación avanza bajo un secretismo casi absoluto.

Narrativa confusa del antes y el después del PEMA: La Ley de Seguridad Ciudadana de España ya incluía acuerdos bilaterales entre Estados para contener la migración, o las devoluciones en caliente, por ejemplo.

Capacidad de acción: Las ONG no llegan a informar suficientemente a la ciudadanía sobre lo que implica la aprobación del PEMA.



Impacto en las mujeres migrantes

El PEMA plantea un riesgo real de desprotección: está pensado para que solo accedan los perfiles de personas "convenientes" o las que tienen un riesgo vital tan evidente que resulta incontestable.

No da respuesta a la violencia de género y la trata de personas, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres migrantes y que requieren protección específica.

No contempla situaciones propias de las mujeres migrantes, como las trabajadoras en la recolección de fresas que suelen llegar con contrato en origen. Esto se gestiona mediante acuerdos laborales bilaterales.

No ofrece garantías adecuadas, aumentando especialmente la vulnerabilidad de las mujeres.



Deshumanización y discurso del odio

¿Por qué se asocia migración con delincuencia?

El relato se construye a través de bulos y desinformación que se retroalimentan.



Circulan también mensajes falsos de una supuesta "prioridad nacional"



Todo esto lleva a:

- **división de la sociedad**
- **recorte de Derechos**
- **discriminación**

Sí, desde el 12 de junio de 2026, el PEMA está en pleno vigor en toda la Unión Europea.

¿Y entonces que hacemos?

- **Negarnos a ceder nuestros derechos:** si te quitan derechos me los quitan a mí.
- **Ejercer una ciudadanía activa:** preguntar, juntarnos, manifestarnos, reclamar, asociarnos.
- **Mantener y ampliar nuestros derechos:** estar alertas y conocer la legislación local, estatal y europea.
- **No creer discursos de falsos culpables:** desmontar bulos, investigar y compartir información real.
- **Cambiar la forma en que se administran los recursos:** participar, dialogar, votar.



Para más información sobre este tema te invitamos a ver la entrevista a Ema Martín, catedrática de Antropología especialista en el PEMA



calala
FONDO DE MUJERES

MUJERES
en la OTRA
ORILLA

GOBIERNO DE ESPAÑA
Ministerio de Justicia

Instituto de las Mujeres